



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

421/92

Salta, 08 de setiembre de 1.992
Expediente Nº 12.157/92

RESOLUCION Nº:

VISTO:

El pedido de licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Silvia SANCHEZ por el término de ocho (8) meses;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. SANCHEZ solamente tiene una antigüedad en la Facultad de seis meses, siendo necesario un año para poder gozar de dicha licencia;

Que si bien no puede encuadrar en la reglamentación vigente, la integración del núcleo familiar es un argumento valedero;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar a la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, D.N.I. Nº 17.580.349, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 21 de setiembre de 1.992 y hasta el 28 de febrero de 1.993.

ARTICULO 2º: Encuadrar el presente pedido en el Artículo 17 de la Resolución Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

MCC
img

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO